

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2012 Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA CON EL DEL 2011 (art. 149.a/Ley 39/88).

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I.

La previsión de ingresos en este capítulo asciende a 1.096.574,95€, lo que supone un 43,93 % del presupuesto.

En este capítulo se han contabilizado los impuestos siguientes:

1. *IBI de Naturaleza Urbana y Rústica*: subida de un 6,06%, resultado de una subida del tipo de gravamen del 3% así como altas de nuevas viviendas y padrón de Impuesto del IBI de Características Especiales.
2. *Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*: la variación producida es debida a una subida del cuadro de tarifas del 3% y a las altas producidas en el ejercicio 2011.
3. *Impuesto Incremento Valor de los Terrenos*: la variación producida es debida a las liquidaciones pendientes de cobro de años anteriores.
4. *Impuesto de Actividades Económicas*. La previsión de ingresos en este capítulo mantiene la previsión inicial del 2011, debido a que no se varía la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.

Capítulo II.

La previsión de ingresos asciende a 139.279,07€.

En este capítulo se contabiliza el Impuesto de Construcciones, y se presupuesta una cantidad superior al año anterior debido al previsible aumento de las solicitudes de licencias en los sectores de Murua.

Capítulo III.

La previsión en este capítulo asciende a 200.788,82.

En este capítulo se recogen los ingresos previstos por aplicación de las tasas fiscales por la prestación de los diferentes servicios que presta el Ayuntamiento, la ocupación del suelo por empresas suministradoras y reintegros varios.

La previsión de ingresos en este capítulo supone una minoración del 7.46% respecto a las previsiones iniciales del 2011; esta diferencia se debe fundamentalmente a una minoración de las previsiones de ingresos en la partida de indemnizaciones del coto (compensada con la partida de gastos), y la desaparición del reintegro del consorcio de aguas.

Capítulo IV.

La previsión en este capítulo asciende a 775.551,18€.

En este capítulo se recogen tanto las transferencias para gastos corrientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco como de la Diputación Foral de Alava.

La previsión de ingresos en este capítulo supone un descenso del 7,82% respecto a las previsiones iniciales del 2011; este descenso se debe fundamentalmente a un descenso en el Fondo Foral de Financiación a Entidades Locales de cerca de un 9% más una devolución del 5% de lo cobrado el 2011.

Capítulo V.

En este capítulo se recogen los ingresos patrimoniales y asciende a la cantidad de 61.551,45€. Lo que supone un aumento del 8.14% respecto a las previsiones iniciales del 2011.

Los ingresos más destacables en este capítulo son los provenientes del aprovechamiento cinegético, los intereses en cuentas bancarias y depósitos, y aprovechamientos agrícolas y forestales.

Las partidas con aumentos más importantes corresponden a las rentas de las instalaciones deportivas debido al nuevo contrato y renta de bienes inmuebles urbanos debido a la puesta en alquiler de una vivienda municipal.

Capítulo VI.

En este capítulo se recoge las enajenaciones de parcelas propiedad del Ayuntamiento para acometer las obras más importantes de inversión como las inversiones en alumbrado público, las inversiones en centro socio cultural, el arreglo de caminos interpueblos, etc.

Este capítulo asciende a 158.427,56€, supone una disminución del 69,37% respecto a las previsiones iniciales de 2011. Se prevé la venta de una parcela urbana propiedad del Ayuntamiento, situada en un sector que ya debería estar completado dada su antigüedad. Disminuye la partida de compensaciones urbanísticas debido a la situación del sector de la construcción.

Parte de este capítulo se destinará a financiar los gastos de inversión promovidos por las Juntas Administrativas en bienes públicos y el arreglo de caminos interpueblos.

Capítulo VII.

En este capítulo se recogen las transferencias de capital, tanto las subvenciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco como las de la Diputación Foral de Alava para las inversiones previstas en el año 2011.

Asciende a 60.790,00 €, la previsión en este capítulo supone un descenso del 60,79% respecto a la previsión inicial del 2011.

Este descenso se debe a la finalización de la subvención de Diputación Foral de Álava para financiar los trabajos derivados del proyecto de ordenación del hayedo y la eliminación de la subvención para financiar el equipamiento de teatro ya realizado.

No se ha contado con las ayudas del Plan Foral, pues se entiende que se contestará a las solicitudes en 2013.

En caso de que se conceda subvención al Ayuntamiento para financiar inversiones, se tramitará la oportuna habilitación de crédito que conllevará un

incremento de las previsiones y créditos iniciales.

Capítulo VIII.

En este capítulo se recogen las devoluciones de los anticipos y préstamos a corto plazo, en concreto para personal del Ayuntamiento. Asciede a 3.000€.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2.495.963,03€.
(Disminución respecto del presupuesto inicial del año 2011 de un 16.50%).

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS

FUNCIÓN 1: Servicios Generales.

Lo consignado en esta función asciende a 693.283,25€ supone un descenso del 13.64% sobre la previsión inicial del 2011. Se haya subdividido en dos programas funcionales.

Programa funcional 110. Hace referencia a los gastos relativos al ejercicio de las funciones de gobierno y de apoyo administrativo de la Entidad. Se consignan las retribuciones establecidas para la Alcaldía y Concejales en función de la dedicación y de la asistencia a sesiones y comisiones.

Se ha presupuestado la cantidad de 109.759,90 €. El total de este programa supone una disminución del 20.84 % sobre el presupuesto inicial de 2011. La disminución más importante se debe a la bajada en las retribuciones establecidas para la Alcaldía y la concejalía con dedicación, y en las asistencias a las sesiones de pleno y comisiones.

Programa funcional 120. Este programa recoge los gastos de la estructura y actividad administrativa del Ayuntamiento y en éste se consignan las retribuciones del personal, los gastos de mantenimiento, difusión de la actividad administrativa.

Se ha presupuestado la cantidad de 583.523,35€.

El total de este programa supone un descenso del 12,14% respecto el presupuesto inicial del 2011.

No se presupuesta subida salarial a los trabajadores en aplicación del Real Decreto Ley 20/2011

El descenso en el capítulo se debe a la desaparición de las partidas para contratación de personal laboral por aplicación del Real Decreto Ley 20/2011 y la disminución en los créditos iniciales para acometer obras de inversión en la casa consistorial y para adquisición de equipos de información (en el ejercicio anterior se incluyó la compra de panel luminoso).

FUNCIÓN 3: Seguridad, Protección y Promoción Social.

Se ha asignado un presupuesto de 454.260,95 € que supone una disminución del 12,02% sobre el presupuesto inicial de 2011 y se divide en dos programas funcionales para un mejor conocimiento del destino del gasto público.

Programa Funcional 310. Se incluye en este programa todos aquellos gastos y transferencias para atención benéfico-asistencial, así como atender a colectivos del Municipio: Tercera Edad, etc..

El presupuesto asciende a 156.075,53 € que ha supuesto un aumento sobre el presupuesto inicial de 2011 del 14,05%. Este aumento se debe a un aumento en los gastos de gestión del CRAD debido a un mayor número de personas atendidas y a la aparición de partidas para el diagnóstico de situación y necesidades de tercera edad, inicio del Plan de Igualdad y la partida de ayudas a familias.

Programa Funcional 320. Se recoge en este programa funcional la promoción de la vida social, en la que se incluyen la gestión del Centro Sociocultural, el euskera y la cooperación internacional.

Se ha presupuestado la cantidad de 298.185,42 €. El total de este programa supone el 21,42% de minoración sobre el presupuesto inicial de 2011.

El cambio más importante ha sido la desaparición de este programa la subvención a la Asociación Dominizubi para Actividades Musicales que se ha trasladado al Programa Funcional 451 – Cultura- junto a las demás subvenciones a asociaciones culturales. De ahí gran parte de la minoración.

También se han reducido de manera importante las partidas para equipamiento del Centro Sociocultural, la del teatro por haberse realizado ya y la de la biblioteca por la reducción del espacio destinado a ella

FUNCIÓN 4: Producción de bienes de carácter social.

Comprende esta función todos los gastos que realice la Entidad en relación con la sanidad, urbanismo, educación, vivienda, cultura y deporte.

Se ha presupuestado la cantidad de 976.580,33 €. Supone una minoración del 13,60% sobre el presupuesto inicial de 2011 y se divide en los siguientes programas funcionales:

Programa Funcional 410, SANIDAD. En este programa se incluyen los gastos de mantenimiento del Consultorio Médico.

Se han presupuestado 16.338,03€. El total de este programa supone un aumento del 5,41% sobre el presupuesto inicial de 2011, debido fundamentalmente a la subida en los suministros de gas y electricidad.

Programa Funcional 420, EDUCACIÓN. El objetivo de este programa es el de atender el mantenimiento y conservación de los centros escolares radicados en el Municipio, la escuela de música, escuela primaria y Haurreskola. Se ha eliminado el servicio de custodia debido a la falta de familias interesadas (menos de 5).

Se han presupuestado 138.916,01 €. El total de este programa supone un incremento del 0.52% sobre el presupuesto inicial de 2011.

A pesar de la reducción en inversiones y la mejor contratación de los servicios de mantenimiento de equipos y limpieza, el capítulo prácticamente se mantiene por estar estas últimas partidas infravaloradas en el presupuesto de 2011.

Programa Funcional 430, VIVIENDA Y URBANISMO. En este programa se recogen los gastos derivados de la conservación y mantenimiento de jardines y limpieza viaria, la gestión de la disciplina urbanística, entre otros.

En este Programa al no haberse previsto contestación a las solicitudes de Plan Foral de Obras y Servicios para este año y siguiendo el criterio de no hacer inversiones sin recabar subvenciones externas, no se ha previsto gran gasto en inversiones.

Se ha presupuestado la cantidad de 426.368,65 €.

El total de este programa supone una disminución del 21,88 % respecto del presupuesto inicial del año 2011.

Se ha reducido la contratación de personal laboral por medio de convenio con Lanbide debido a la incertidumbre en la interpretación del Real Decreto Ley 20/2011.

Las transferencias a las Juntas Administrativas para el mantenimiento de viales y jardines que es aumentada en un 7,14 %

También son importantes la eliminación de las partidas destinadas a la reforma del parque de Bengolarra y a la elaboración del plan de accesibilidad y el ajuste del coste del Servicio de Asesoramiento Urbanístico (arquitecto y aparejador).

Programa Funcional 440, BIENESTAR COMUNITARIO. En este programa se incluyen los gastos del Consorcio de Basuras de Estribaciones del Gorbea para el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Se presupuesta la cantidad de 58.303,82€. El total de este programa supone un aumento del 4.70% respecto del presupuesto inicial del año 2011.

El 2% corresponde a la subida de tasas del Consorcio de Basuras de Estribaciones del Gorbea y el resto al aumento del padrón.

Programa Funcional 451, CULTURA. En este programa se incluyen gastos para el desarrollo cultural en el Municipio y ofertas de ocio a los vecinos del Municipio, subvenciones a las Juntas Administrativas que organicen y dinamicen las fiestas y festejos populares y fiestas y concursos organizados por el Ayuntamiento.

Se presupuesta la cantidad de 172.924,00€. El total de este programa supone un descenso respecto al presupuesto inicial del año 2011 de 17,30 %.

El criterio general ha sido reducir fundamentalmente los créditos destinados a festejos y espectáculos, para poder mantener el resto de las actividades culturales, tales como cursos, escuela de teatro o escuela de música.

Esta última (que antes estaba incluida en el programa de promoción social) ha sufrido un incremento del 72% debido al incremento de actividades y el traspaso de algunas que antes realizaban otros colectivos

La residencia de teatro que estaba ligada a una subvención del G.V., ante la dificultad de que sea concedida por tercera vez (sólo se concedía a 2

municipios de toda C.A.V.) se ha decidido reducir a la escuela teatral.

Programa Funcional 452, DEPORTES. En este programa se recogen principalmente las subvenciones dirigidas a las asociaciones del Municipio que organizan actividades deportivas en el Municipio y los gastos derivados de la gestión, mantenimiento y mejora de la piscina municipal y frontón.

Se presupuesta la cantidad de 163.729,82 €. El total de este programa supone una disminución del 1,36 % respecto del presupuesto inicial del año 2011.

Se ha incluido una partida con 1 € destinada a la creación de Nordic Walking Gunea que iría ligada a la concesión de subvención.

FUNCIÓN 5: Producción de Bienes de Carácter Económico.

Se ha presupuestado la cantidad de 143.929,60 € lo que supone un descenso respecto de la previsión inicial del año 2011 del 45,74%. Aunque hay que tener en cuenta un crédito comprometido para inversiones en caminos interpueblos, como se explica más adelante.

Comprende los siguientes programas funcionales:

Programa Funcional 510, INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTES. En este programa se incluye preferentemente los gastos de inversión que tienden a desarrollar y mejorar las infraestructuras básicas y de transportes.

Se presupuesta la cantidad de 64.000,00€. El total de este programa supone un descenso respecto a las previsiones iniciales del año 2011, del 57,62%, Hay que tener en cuenta que existe un crédito de 99.577,93 € comprometido del año 2011 para inversiones en caminos interpueblos que ya están contratados aunque no ejecutados, con lo cual la cantidad a gastar sería de 163.577,93 que supondría un 8.32% de subida

Programa Funcional 530, INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Se presupuesta la cantidad de 79.929,60€.

El total de este programa supone un descenso respecto del presupuesto inicial del año 2011 de 30.06%.

Esta bajada se debe principalmente al error en el presupuesto del año 2011 que preveía un gasto en el Proyecto de Ordenación Forestal del Hayedo de 29.260,8 € cuando esa cantidad era a gastar en el período 2011-2013.

El importe de la partida para las indemnizaciones de daños del coto que tiene su contrapartida en la previsión de ingresos iniciales por el mismo importe.

FUNCIÓN 6: Regulación económica de carácter general.

Se consignan los gastos de la gestión del patrimonio municipal; mantenimiento del catastro y seguros e impuestos, es decir, los gastos generados por la propia actividad económico-financiera de la Entidad Municipal

Se presupuesta la cantidad de 57.908,90€ lo que supone una disminución del 7,44% sobre la previsión inicial de 2011.

La mayor cantidad corresponde a la reducción del coste de los seguros por la nueva contratación

FUNCIÓN 9: Transferencias Administraciones Públicas.

Se consignan en esta función las subvenciones dirigidas a financiar los gastos de inversión promovidos por los Concejos

Se presupuesta 170.000€, lo que supone una disminución del 19.80% sobre las previsiones iniciales del 2011.

La reducción se debe a no haberse previsto contestación a las solicitudes de Plan Foral de Obras y Servicios para este año y entendiendo que el criterio de las Juntas Administrativas será el de no hacer inversiones sin recabar todas las subvenciones posibles.

Esta disminución de los ingresos de las Juntas Administrativas se compensará a través de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que establece una participación de las Juntas Administrativas en este impuesto en todas las obras mayores, lo que supone un aumento de sus ingresos por este concepto.

POR TANTO, EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012 ASCIENDE A 2.495.963,03 (Disminución respecto del presupuesto inicial del año 2011 de un 16.50%).

En Ondategi, a 16 de mayo de 2012.

EL ALCALDE,

Fdo.:Mikel Las Heras Martínez de Lapera.